

BECAS para Diplomados/Graduados en Enfermería colegiados en la Provincia de Zaragoza

La solicitud de las becas deberá ajustarse a las siguientes BASES:

1. La solicitud de las becas queda abierta en el momento de publicación de las bases.
2. Podrán solicitarlas todos los Colegiados en el Colegio Oficial de Enfermería de Zaragoza.
3. Las becas van dirigidas al fomento de la investigación enfermera. Así, el COEZ convoca becas de ayuda a la asistencia y participación en **congresos y jornadas**. Y, por otro lado, convoca becas de ayuda a finalización de un **máster universitario oficial**, y de la **tesis doctoral**, vinculados ambos a la temática enfermera y becas de ayuda a la **traducción y publicación** de artículos científicos publicados en revistas indexadas en el JCR.
4. Las cuantías de las becas son las siguientes:
 - a. Por asistencia a congresos/jornadas cuya cuota de inscripción sea igual o superior a 100 euros, el Colegio profesional asigna una subvención de **75 euros**.
 - b. Por cada defensa de un poster en un congreso/jornada cuya cuota de inscripción sea igual o superior a 100 euros, el colegio profesional asigna una subvención de **100 euros**.
 - c. Por cada defensa de una comunicación oral en un congreso/jornada cuya cuota de inscripción sea igual o superior a 100 euros, el colegio profesional asigna una subvención de **125 euros**.
 - d. Por presentar la acreditación de haber cursado un **máster universitario oficial**, el Colegio profesional asigna una subvención del **20% de la matrícula** del mismo. Será imprescindible presentar el título de dicho máster o el documento de solicitud y pago de dicho título.
 - e. Ayudas para la traducción al inglés de publicaciones aceptadas en revistas indexadas en el JCR. El colegio subvencionará el 50% del coste total de la traducción, se deberá presentar la factura detallada correspondiente y **certificado de publicación**.
 - f. Ayudas para publicaciones científicas en revistas indexadas en el Journal of Citation Reports (JCR). El colegio profesional subvencionará el 50% del costo de las publicaciones científicas indexadas en el JCR. Se deberá presentar la factura detallada correspondiente y **certificado de publicación**.

Para los apartados e y f), no se podrán solicitar más de dos ayudas consecutivas sin haber presentado el certificado de publicación o copia del artículo en una revista indexada en el JCR.

- g. Por la lectura de una tesis doctoral, el colegio profesional asigna una subvención de 325 euros.
 - h. Se entregarán tantas becas como solicitudes que cumplan los requisitos hasta completar la partida presupuestaria contemplada para el año en curso.
5. El plazo de solicitud de becas estará abierto durante todo el año.
6. Los impresos para solicitar estas becas están a disposición del colegiado en la Web Colegial:
<http://www.ocez.net/becas-y-premios>
7. Solamente se podrá solicitar una beca para congresos/jornadas que hayan finalizado durante el año en curso, o para máster/doctorado cuya defensa se haya producido en ese periodo.
8. El/la perceptor/a de la cuantía de la defensa del póster y/o comunicación será únicamente la persona que realice la defensa de la misma.
9. Los modelos de solicitud y declaración jurada de no haber recibido ayuda económica de otra entidad o institución debidamente cumplimentados, así como copia de la de la documentación requerida y además incluir los justificantes de los pagos, deben ser remitidos a la Organización Colegial al correo: enfermeria@ocez.net o presentando en la Sede Colegial, desde el que se confirmará la recepción de la solicitud y se informará de si esta cumple o no los requisitos exigidos. La beca será para un solo asistente o autor, las becas no pueden ser acumulativas.
10. La solicitud de Beca será elevada a la Junta de Gobierno cuya celebración sea posterior a la recepción de la petición para su toma en consideración. Una vez aceptada, se procederá a comunicar a la colegiada/o la concesión de la ayuda a través de correo ordinario y el ingreso de la cantidad estipulada en la cuenta corriente que figura en el registro personal de la colegiada/o.
11. El hecho de solicitar una beca implica la aceptación de las bases expuestas.